Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS Y ODONTÓLOGO COLABORADOR.

En Bormujos, a 26 de Febrero de 2020

REUNIDOS

De una parte: **D. Francisco Miguel Molina Haro,** con NIF. nº 27.303.298K, Alcalde de Bormujos y actuando en función de los poderes que tiene asignado, asistido de la Secretaria General de la Corporación, Dª Mª de la Palma Espejo, quien da fe del acto.

Y de otra parte: **Dª.Zeneida Bautista Jorge** actuando en nombre y representación, como responsable económico de la clínica dental Sanasalud Dental ,mayor de edad, con NIF B90358466 y domicilio a efectos de notificaciones en Rotonda del Quijote, local 10 de Bormujos (Sevilla)

CIF.: P-4101700-E

EXPONEN;

El art. 35 de la Constitución española de 1978 reconoce a los españoles "el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo". Pudiendo ser las políticas activas de empleo desarrolladas por los municipios, en concreto en Bormujos los programas de empleo de la Junta de Andalucía constan de una importante dotación económica.

Por otro lado, nos encontramos con que la misma Constitución, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos ("concepto genérico que incluye a todos aquellos entes (y sus órganos) que ejercen un poder de imperio, derivado de la soberanía del Estado y procedente, en consecuencia, a través de una mediación más o menos larga, del propio pueblo" STC 35/1983, de 11 de mayo) organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Como poderes públicos, también podemos entender a los Ayuntamientos y que por tanto pueden implicarse en la medida de sus posibilidades.

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

En su artículo 41, de indudable conexión temática con el artículo comentado, la Constitución establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. A su vez, el artículo 42.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social incluye dentro de la acción protectora del ámbito de la Seguridad Social "la asistencia sanitaria en los casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidente, sean o no de trabajo".

En fin, el título VIII del texto constitucional diseña una organización territorial del Estado que posibilita la asunción por las Comunidades Autónomas de competencias en materia de sanidad (art. 148.1.21.ª).

En materia de Salud Bucodental, al igual que otras prestaciones son competencia en principio de la Comunidad Autónoma de Andalucía la cual establece en su Cartera de Servicios de Salud Bucodental (revisada por última vez en enero de 2015), para la población mayor de 16 años, no discapacitada ni embarazada. Se engloban medidas dirigidas a:

-Tratamiento de procesos agudos bucodentales Atención de los procesos infecciosos, inflamatorios, traumáticos o de cualquier otra índole que afecta al área orofacial, traumatismos óseodentarios y heridas en mucosa oral, así como la patología aguda de la articulación temporomandibular.

Es decir, no se contemplan prestaciones ni reparadores, ni restauradoras, ni tampoco de reposición de dientes perdidos.

Como conclusión, nos encontramos que a nivel municipal es posible apoyar y desarrollar políticas que vayan encaminadas a favorecer la inserción laboral y por otro lado proteger y rehabilitar la salud de las personas, lo que posibilitará el desarrollo del proyecto, al que hemos nombrado APTO y que engloba la restauración de las piezas dentarias y su reposición mediante prótesis, en las personas adultas que se encuentren en situación de exclusión social y que muestren interés por su inserción laboral, es decir en búsqueda activa de empleo. Se establecen por tanto unos criterios de inclusión para poder ser admitido en este proyecto:

1. Residente en la localidad
2. Adulto
3. Búsqueda activa de empleo
4. Situación de exclusión social

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

OBJETIVOS:

- Fomento de la inserción laboral de los residentes de nuestro Municipio
- Fomento de la accesibilidad de la Odontología restauradora.

ANÁLISIS DAFO

El análisis DAFO, se demuestra como el método más sencillo y eficaz para tomar decisiones en el futuro. Nos ayudará a su vez a poner en marcha las acciones para conseguir llevar a término las oportunidades detectadas y a prepararnos contra las amenazas teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas.

El principal objetivo de una análisis DAFO es ayudar a una organización a encontrar sus factores estratégicos críticos, para una vez puestos en evidencia intentar neutralizarlos implementando los cambios necesarios para ello, que nos ayudarán a:

- Minimizar las debilidades

- Eliminando y reduciendo las amenazas

- Consolidar las fortalezas

- Aprovechando las ventajas de las oportunidades

Los dos pilares básicos en los que se basa el análisis DAFO, son el análisis externo e interno de la organización.

Debilidades:

- Ausencia de profesionales interesados. Esta debilidad se pretende subsanarla ofertando a todos/as los/las dentistas de la localidad la participación en el programa, mediante reunión informativa y formalización por escrito de los compromisos. También disponemos a su vez de la Fundación de Odontología Social que viene trabajando históricamente con nosotros.

Amenazas:

- Uso indebido de la prestación por parte de los usuarios. Se pretende controlar esta amenaza mediante la realización de informes que certifiquen la situación de exclusión social y la búsqueda activa de empleo.
- Uso indebido de la prestación por parte de los OCP. Se podrán realizar auditorías de los tratamientos realizados y su correlación con las facturas presentadas.
- Abandono de la prestación.

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Fortaleza:

- Acceso a tratamientos de población que habitualmente no podría.
- Estímulo para la formación y búsqueda de empleo, necesaria para entrar en el Programa y que podría favorecer su acceso al mercado laboral.

Oportunidad:

- Colaboración con las instituciones de los dentistas de la esfera privada, para pacientes que de otro modo no podrían acceder a sus consultas.

Para la realización de este proyecto vamos a necesitar:

- Ayuntamiento, con la implicación de dos delegaciones, Empleo y Bienestar Social, Infancia y Mayores:

  - Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores, captará a los usuarios apropiados para esta prestación. Es decir, personas en exclusión Social o riesgo de estarlo, ya que su situación los imposibilita para acceder a los servicios odontológicos no incluidos en la Cartera de Servicios del SAS, por suponer un desembolso económico insalvable para ellos. Los/las técnicos/técnicas evaluaran personalmente la situación de cada uno/una de ellos/ellas y emitirán un informa favorable o no.
  - Delegación de Empleo, será requisito indispensable que el/la usuario/usuaria que solicite esta prestación esté inscrito/inscrita en búsqueda activa de empleo y realice alguna formación destinada a ello.

- Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a través de sus Odontólogos/Odontólogas, los/las cuales realizarán las prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios y emitirán un informe justificando que el paciente podría beneficiarse de tratamientos no incluidos para su correcta restauración de la cavidad bucal.

- Odontólogos colaboradores del Programa (OCP), que realicen las restauraciones no cubiertas por la Cartera de Servicios del SAS. Y que forman parte de fundaciones o bien acepten trabajar con el baremo de precios que ofertaremos.

- El baremo de precios será decidido previamente y publicitado para los dentistas colaboradores

Se establecerá un acuerdo de colaboración firmado a tres partes entre el Ayuntamiento, la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y los Odontólogos Colaboradores

CIF.: P-4101700-E

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF:.P-4101700-E

del Proyecto y/o Fundaciones Dentales sin ánimo de lucro que se presten al acuerdo, que a continuación de detalla:

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que las instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos científico y sanitario.

CONSIDERANDO: Que a las tres entidades les interesa establecer acuerdos de colaboración que permitan mejorar la asistencia sanitaria a la población, favoreciendo acciones de desarrollo social.

CONSIDERANDO: Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

CONSIDERANDO: Que las partes firmantes manifiestan su interés en realizar actuaciones para la puesta en marcha de programas de desarrollo social, priorizando en el área de la salud, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente convenio, las partes, libre y voluntariamente:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERA.- Las Instituciones que suscriben acuerdan establecer un marco de actuaciones tendentes a llevar a cabo y ejecutar la atención sanitaria dentro del campo de la salud pública oral.

Tales actuaciones serán marcadas por la CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA Y MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS y ejecutada, con los límites y condiciones que se establezcan, por los/as Odontólogos/as y/o Fundaciones Colaboradoras de este Programa.

SEGUNDA- Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan desarrollar programas anuales de carácter asistencial y que comprenderán el Establecimiento de unidades asistenciales permanentes para la mejora del estado de salud de la población de referencia.

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

TERCERA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

CUARTA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de 1 año que podrá ser prorrogado por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido. En caso de producirse las prórrogas anuales señaladas, la duración máxima del Convenio será de cuatro años.

QUINTA.- Las causas de resolución del presente Convenio son las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con los efectos en dicho artículo previstos.

SEXTA.- Mecanismo de Seguimiento, Vigilancia y Control: como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control del presente Convenio se establece una Comisión Paritaria integrada por un representante del Ayuntamiento de Bormujos, un representante de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y un representante de los Ondontólogos y/o Fundaciones colaboradoras. Esta Comisión será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del acuerdo

SÉPTIMA.- La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

CIF.: P-4101700-E

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

ARQUITECTURA IV, PROYECTO APTO

NIVEL	QUIEN	QUE	COMO	CUANDO
Municipal, Concejalía de Bienestar Social	Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento, con usuarios ya identificados y que podrían beneficiarse.	Solicitud de prestación, hacia el Coordinador del programa	Formulários establecidos	A partir de octubre de 2019
Municipal, Concejalía de Bienestar Social	Usuario/a interesado/a	Solicitud de prestación	Formularios establecidos	A partir de octubre de 2019
Municipal, Concejalía de Bienestar Social	Coordinador del programa, certificada por la Concejal	Valoración de la Solicitud	Comprobación de los requisitos y comunicación con la Concejalía de empleo	A partir de octubre de 2019
Municipal, Concejalía de Empleo	Personal técnico de la Concejalía, certificada por el Concejal	Certificado de estar en Situación de Búsqueda Activa de Empleo	A petición de Servicios Sociales	Tras la solicitud de Servicios Sociales
Municipal	Coordinador del programa	Recepción de los certificados de idoneidad para el programa	Aporte del usuario interesado	Tras la recepción de los certificados por parte del usuario
Derivación a Atención Primaria, SAS	Coordinador del programa	Solicitud de cita, para valoración y tratamiento	Consulta telefónica y/o asignación directa de cita por solicitud del usuari@	Tras la valoración de la idoneidad para el programa

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

Atención Primaria SAS	Odontólogo SAS	Tratamientos de Cartera de Servicios y realización de informe	Guias de práctica clínica y formulário establecido	Tras la valoración de la idoneidad para el programa
Municipal	Coordinador del programa	Recepción del informe del Dentista Público y Solicitud de cita en OCP	Procedimientos establecidos a tal efecto (teléfono y/o correo electrónico)	A la finalización de los tratamientos odontológicos cubiertos por SAS
Privado concertado	OCP	Elaboración de presupuesto restaurador	Formulario establecido	Tras asignación de la cita a tal efecto
Municipal	Coordinador del programa	Recepción, aprobación o denegación del presupuesto	Baremo prefijado por la Concejalía	Tras el aporte del presupuesto por parte del usuari@
Municipal	Coordinador del programa	Comunicación al usuari@, de la idoneidad o no	Formulario establecido	Como máximo 30 días tras el aporte de la documentación.
Privado concertado	OCP	Realización de los tratamientos.	Guías de práctica Clínica	Tras la aprobación a nivel Municipal
Privado concertado	OCP	Elaboración y emisión de facturas	Correo electrónico	A la finalización del tratamiento
Municipal	Concejala de Asuntos Sociales	Aprobación de la factura para su satisfacción económica	Formularios establecidos	A la recepción de la factura en un plazo máximo de 45 días.
Municipal	Coordinador del Programa	Elaboración de Memoria del programa	Informe tipo	Periodicidad anual

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

CALENDARIO

Para el correcto desarrollo de este plan, se establece un periodo de un año, comprendido entre el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, estableciendo para ello el siguiente cronograma:

FASES Y ACTIVIDADES	MESES	RESPONSABLES
PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO	**1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12**	
Contacto con los Ayuntamientos interesados	Previo al desarrollo del programa	Dentista coordinador
Reunión con los dentistas colaboradores	Previo al desarrollo del programa	Dentista coordinador
DESARROLLO DEL PROYECTO		
Captación de los pacientes por la Delegación de Servicios Sociales		Coordinador local del proyecto
Solicitud de documentación		Coordinador local del proyecto
Derivación a tratamientos odontológicos		Coordinador local del proyecto
Realización tratamientos odontológicos		Dentistas SAS y dentistas OCP
Facturación de los tratamiento realizados		Delegación de Asuntos Sociales
Evaluación de los tratamientos facturados		Dentista coordinador
Elaboración de Informe Final		Coordinador local del proyecto

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

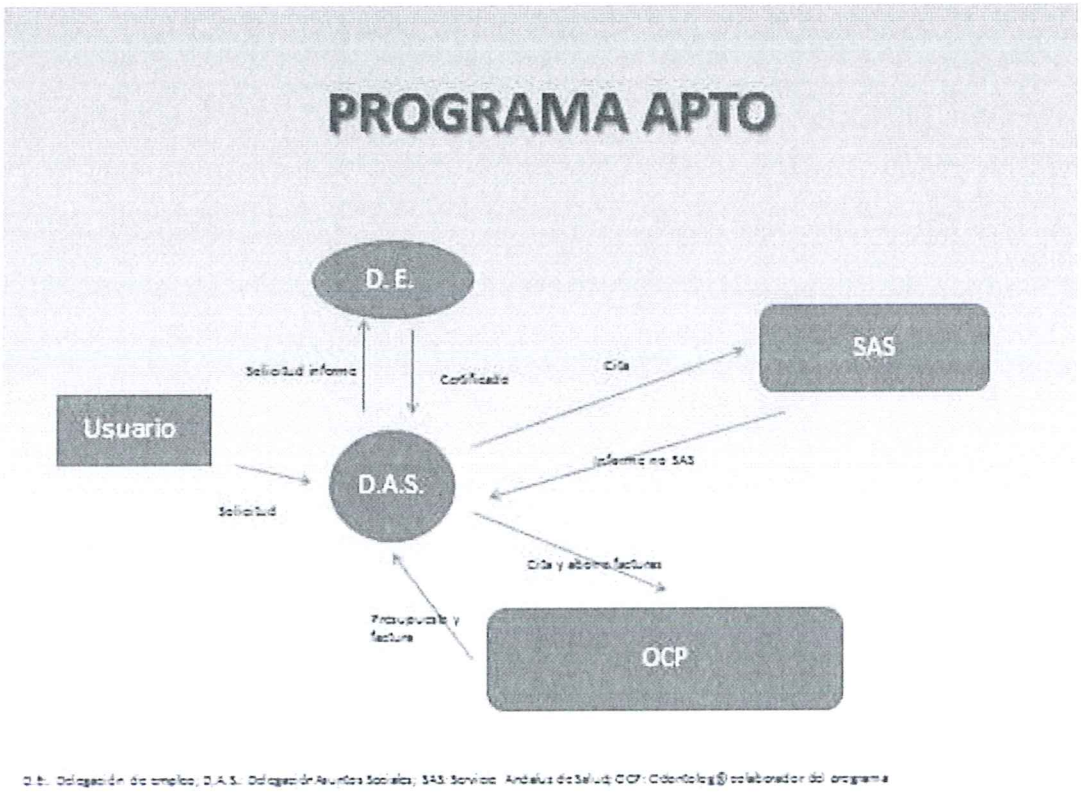

D. E.: Delegación de empleo, D.A.S.: Delegación Asuntos Sociales, SAS: Servicio Andaluz de Salud, OCP: Odontólogo/a colaborador del programa

EVALUACIÓN

Se realizará una memoria anual, desde el 1 de enero a 31 de diciembre del año realizado del programa basándonos en los siguientes datos e indicadores:

1. Personas que participan en el Programa
2. Nº de actividades formativas para la búsqueda activa de empleo realizadas
3. Porcentaje de personas que encuentran empleo en el año.
4. Restauraciones odontológicas restauradoras realizadas
- Obturaciones
- Endodoncias
- Curetajes
5. Prótesis colocadas como restauración de dientes perdidos
- Removibles
- Fijas
6. Tasa económica por paciente.

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

ANEXO PRECIOS

- **DIAGNOSTICO ORAL**

EXAMENES PACIENTES	PRECIO
PRIMERA VISITA	0
VISITA DE URGENCIA	0
EXPLORACION RADIOGRAFICA	
RADIOGRAFIA DE ALETA	4
RADIOGRAFIA DE PERIAPICALES	4
ORTOPANTOMOGRAFIA	10€

- **ESTOMATOLOGIA PREVENTIVA**

PROFILAXIS DENTAL Y FLUORICACIONES	PRECIO
TARTECTOMIA	8
FLUOR	1
APLICACIÓN DE DURAPHAT	3€

- **ODONTOLOGIA CONSERVADORA**

OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES	PRECIO
O.AMALGAMA	30
O.COMPOSITE	30
RECONSTRUCCIÓN (3 superficies)	45
PINS DE RETENCION ADICIONAL	7
RECONSTRUCCION DE MUÑONES	42

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CIF.: P-4101700-E

- ENDODONCIA

TRATAMIENTOS DE CONDUCTOS RADICULARES	PRECIO
UN CONDUCTO	70
DOS CONDUCTOS	85
TRES CONDUCTOS	105

PERIODONCIA	PRECIO
RASPAJE Y ALISADO, por cuadrante	35

- PROTESIS

PROTESIS REMOVIBLE METALICOS	PRECIO
ESQUELETICO SUPERIOR O INFERIOR DE 1 A 4 PIEZAS	320
ESQUELETICO SUPERIOR O INFERIOR MAS DE 5 PIEZAS	400
PROTESIS COMPLETA RESINA, superior o inferior.	290
REFUERZO COLADO	50
PROTESIS PARCIALES DE 1 A 4 PIEZAS	170
PROTESIS PARCIAL DE 5 A 9 PIEZAS	220
COMPOSTURA,PEGAR PIEZA	35
REBASE	40
REPOSICION DE PIEZAS ROTAS	40

PROTESIS FIJA	PRECIO
CORONA METAL-PORCELANA, por pieza	150

Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

IMPLANTE COLOCADO MÁS CORONA	450

- OCLUSION –ATM

FERULA DE DESCARGA	140

- CIRUGIA ORAL

	PRECIO
EXODONCIA DENTAL SIMPLE UNIRRADICULAR	0
EXODONCIA DENTAL SIMPLE,MULTIRRADICULAR	0

CIF.: P-4101700-E

Dª. Zeneida Bautista Jorge

Clínica Dental Sanasalud Dental

D. Francisco Miguel Molina Haro

Ayuntamiento de Bormujos

La Secretaria General

Mª de la Palma Fernández Espejo